

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: José Manuel Espadas Aires.  
Expediente: CO-110/2004.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Puerta de Aguilar, núm. 61, de Montilla (Córdoba).  
Infracción: Una leve.  
Sanción: 450 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.  
Plazo recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 10 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de España, núm. 19.

Interesada: Doña Josefina Marzán Quartín.  
Expte.: CA-03/04-CPV.  
Acto notificado: Propuesta de valoración en el procedimiento de determinación del justiprecio.

Cádiz, 22 de marzo de 2005.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de España núm. 19.

Interesada: Doña María Marzán Quartín.

Expte.: CA-05/04-CPV.

Acto notificado: Propuesta de valoración en el procedimiento de determinación del justiprecio.

Cádiz, 22 de marzo de 2005.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña María del Carmen García Pallarés, que aclare determinados aspectos en relación con la petición formulada en su solicitud de asistencia jurídica gratuita. Por lo que se le requiere para que en un plazo de diez días se persone y contacte en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15, con la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita y ser informada; transcurrido este plazo sin atender el presente requerimiento, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Almería, 18 de marzo de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone el cumplimiento de la notificación de la resolución dictada con fecha 22 de enero de 2004, en recurso de alzada interpuesto por don Juan Pichardo Bort, contra resolución de 4 de octubre de 2004, dictada por la Delegación Provincial de Huelva.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado el texto íntegro de la resolución, comprensiva de las menciones a que se refiere el art. 58.2 de dicha Ley:

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Juan Pichardo Bort, en su propio nombre y derecho, contra resolución de la Delegación Provincial en Huelva, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de fecha 4 de octubre de 2004, en relación con aprovechamiento de recursos de la Sección A) denomina «Los Hermanillos».

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La resolución impugnada acordó: concluir el expediente y cancelar la solicitud de autorización para el aprovechamiento de recursos de la Sección A) «Los Hermanillos», situada en el término municipal de Rociana del Condado, solicitada por don Juan Pichardo Bort, todo ello por no atender el requerimiento efectuado por la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, y no depositar el aval correspondiente para garantizar la restauración de los terrenos afectados por la explotación.

Segundo. Contra la anterior resolución se interpuso recurso de alzada en tiempo y forma, en el que el dicente entre otros argumentos que se dan por reproducidos en aras de la economía procedimental, expone que el no haber efectuado el referido depósito garantiza el plan de restauración de la cantera, es por haber constituido para su explotación una sociedad limitada laboral que se encuentra pendiente de inscripción en el registro.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 39.8.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, habiendo sido observadas en la tramitación las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Segundo. Del alegato interpuesto no se deduce ningún argumento que desvirtúe la resolución impugnada. Advirtiéndose del análisis de las actuaciones que conforman el procedimiento, que el dicente fue requerido para efectuar el depósito del aval que garantiza la restauración de los terrenos afectados por la explotación; compromiso que exige la Administración, en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, en relación con el artículo 1 de la Orden de 20 de noviembre de 1984, que desarrolla el Real Decreto de referencia, no atendiendo el requerimiento. Tal circunstancia entra de lleno en los preceptos que fija el artículo 105.a) del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, que determina la cancelación del expediente de solicitud de aprovechamientos de recursos de la Sección A), bien por no solicitarse en forma reglamentaria o porque, adoleciendo de un defecto subsanable, éste no sea rectificado en el plazo de diez días desde que el peticionario fue requerido para ello. A mayor abundamiento el artículo 92 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, transcurrido tres meses la Administración acordará la caducidad del mismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

## RESUELVE

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Juan Pichardo Bort, en su propio nombre y derecho, contra resolución de la Delegación Provincial en Huelva, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de fecha 4 de octubre de 2004, en relación con aprovechamiento de recursos de la Sección A) denominada «Los Hermanillos», confirmando la misma en todos sus términos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 22 de enero de 2004, El Consejero. P.D. La Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético. Fdo.: Isabel de Haro Aramberri.

Sevilla, 28 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2005, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Hermanos Machado, núm. 4.

Programa: Subvención Contratación Tiempo Parcial Indefinido

Expediente: AL/RJ4/00001/2001.  
(Fecha de solicitud: 2.1.2001.)  
Entidad: Servitienda, J.M., S.L.  
Acto notificado: Requerimiento de documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: AL/RJ4/00212/2002.  
(Fecha de solicitud: 20.9.2002.)  
Entidad: Ejimarche, S.A.  
Acto notificado: Requerimiento de documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: AL/RJ4/00062/2003.  
(Fecha de solicitud: 11.4.2003.)  
Entidad: Emilia Galindo Artes.  
Acto notificado: Requerimiento de documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Almería, 9 de marzo de 2005.- El Director, Clemente García Valera.